CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 715/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PARA LA INSTITUCIÓN" - ID 269691.

Asunción, 12 de mayo de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 476/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y resmas de papel con Criterios de Sustentabilidad" para la Institución" - ID 269691, de fecha 6 de mayo de 2014, y el Interno G.O.C. N° 012/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 7 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es por lote. Asimismo, la vigencia del Contrato para el Lote 1 será hasta el 31 de diciembre de 2014 y la vigencia del Contrato para los Lotes 2, 3, 4, 5 y 6 será de 12 (doce) meses contados a partir su suscripción.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por lote, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y resmas de papel con Criterios de Sustentabilidad" para la Institución" - ID 269691, a las siguientes firmas: 1) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (RUC 80022417-5), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1 "PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" por un monto Total de Gs. 24.668.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil) IVA incluido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014; 2) DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez Fleitas (RUC 932533-6), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 2 "ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINAS", por un monto Total de Gs. 35.346.400 (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva; 3) HADAMI S.A. (RUC 80051678-8) para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 4 "TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", por un monto Total de Gs. 168.256.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva; y 4) DATA SYSTEM SAECA (RUC 80013316-1), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 5 "TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON", por un monto Total de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación recomienda además Declarar Desierto los Lotes N° 3 y 6 en razón de no haberse recepcionado ofertas.

Que, para la presente contratación se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CD N° 082/2014.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de mayo de 2014, Acta Nº 19/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Tóner y resmas de papel con Criterios de Sustentabilidad" para la Institución" - ID 269691, a las siguientes firmas:

1) PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (RUC 80022417-5), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 1 "PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" por un monto Total de Gs. 24.668.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil) IVA incluido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014;

2) DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez Fleitas (RUC 932533-6), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 2 "ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINAS", por un monto Total de Gs. 35.346.400 (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, con vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva;

3) HADAMI S.A. (RUC 80051678-8) para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 4 "TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", por un monto Total de Gs. 168.256.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva; y

4) DATA SYSTEM SAECA (RUC 80013316-1), para la provisión de los bienes contemplados en el Lote 5 "TÓNER PARA FOTOCOPIADORAS CANON", por un monto Total de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA Incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** los Lotes N° 3 y 6 en razón de no haberse recepcionado ofertas.

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 715/2014

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL